

:: REFORMA DE ESTATUTOS ::

I AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL EDIFICIOS AGUIRRE S.A., (CUANTIA s/. 150.000,00). - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el veinte i dos de Diciembre de mil novecientos sesenta i cuatro; ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado Notario de este Cantón i testigos infrascritos, comparece el señor don Héctor Sánchez Madrid, a nombre i en representación en su calidad de Gerente de la Sociedad Anónima Civil Edificio Aguirre S.A., según el nombramiento que se inserta i además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse i contratar a quién de conocer doi fé . - Bien instruido en el objeto i resultados de esta escritura de Reforma de estatutos i Aumento de Capital a la que procede con amplia i entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta i documentos del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO :- Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cuál conste el aumento de capital i reforma de estatutos de que tratan las cláusulas siguientes. PRIMERA:- Por escritura pública que autorizó el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el seis de Octubre de mil novecientos cincuenta i seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte i dos de los mismos mes i año, se constituyó la Sociedad Anónima Civil "Edificio Aguirre S.A.", con un capital de cincuenta mil sucres i con domicilio en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA:- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebra-



Serie B



1 da el veinte i tres de Noviembre de mil novecientos sesenta i
2 cuatro, resolvió aumentar el capital social en la suma de
3 ciento cincuenta mil sucres i reformar los artículos quinto
4 i noveno de los Estatutos Sociales, declarando que el capi-
5 tal social es de doscientos mil sucres i la forma como deben
6 hacerse las convocatorias de Junta General ; resoluciones
7 que se conciben en la copia del acta que en dos fojas a-
8 compaña i que se copiará en el texto de esta escritura para
9 que forme parte integrante de la misma.- T E R C E R A:- Con
10 éstos antecedentes, el suscrito Néctor Sánchez Madrid, a
11 nombre i en representación como Gerente de la Sociedad Anó-
12 nima Civil " Edificios Aguirre S.A.", declara reformados los
13 Estatutos Sociales de la misma i aumentando su capital so-
14 cial a doscientos mil sucres. El aumento de capital es por
15 la suma de ciento cincuenta mil sucres, dividido en ciento
16 cincuenta acciones al portador numeradas del cincuenta i
17 uno al doscientos de un mil sucres cada una, totalmente
18 suscritas i pagadas en la forma que se indica en la si -
19 guiente Lista de suscriptores : La señora Josefina valdéz
20 Brennan há suscrito i pagado ciento treinta acciones al
21 portador de un mil sucres cada una. El señor Eduardo Jara-
22 millo valdéz há suscrito i pagado diez acciones al portador
23 de un mil sucres cada una i el señor Rafael Jaramillo Val-
24 déz há suscrito i pagado diez acciones al portador de un
25 mil sucres cada una total : ciento cincuenta acciones de un
26 mil sucres cada una . ESTADO DE CAJA:- La Caja debe : A la
27 señora Josefina valdéz Brennan por su entrega en pago del
28 valor de ciento treinta acciones al portador de un mil sucres



Serie B



cada una, ciento treinta mil sucres. Al señor Eduardo Jaramillo valdéz por su entrega en pago del valor de diez acciones al portador de un mil sucres cada una, diez mil sucres. Al señor Rafael Jaramillo valdéz por su entrega en pago del valor de diez acciones al portador de un mil sucres cada una, diez mil sucres. Suman: Ciento cincuenta mil sucres. El aumento de capital queda definitivamente constituido por haberse suscrito i pagado íntegramente las acciones. Además, de conformidad con la Ley, el valor pagado por las acciones suscritas, há sido depositado por los interesados en el Banco de Guayaquil de esta ciudad, según lo acreditan con el respectivo certificado de dicho Banco que se acompaña a esta minuta. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, copie el nombramiento adjunto e inserte la copia del acta de Junta General que se acompaña como documento habilitante i agregue el certificado conferido por el Banco de Guayaquil, de esta ciudad. Guayaquil, diciembre veinte i dos de mil novecientos sesenta i cuatro. Guayaquil, febrero diez de mil novecientos sesenta i cuatro. Señor Héctor Sánchez Madrid. Ciudad. Muy señor nuestro. Por la presente me es muy placentero que de acuerdo con la resolución de la Junta General de Accionistas de esta Compañía, que se efectuó el cinco de febrero del presente año, usted fué reelegido Gerente de la Compañía por un período de dos años. Muy atentamente, Josefina Valdez Brennan i Edificios Aguirre S.A. Presidente. Queda inscrito este nombramiento, por mandato judicial de fojas cuatro mil doscientos veinte i siete a cuatro mil doscientos veinte i ocho, número ochocientos cincuenta

1 del registro Mercantil i anotado bajo el número seis mil cien-
2 to veinte i nueve del Repertorio , archivándose los certifi-
3 cados de Registro i Defensa Nacional . Guayaquil, agosto tres
4 de mil novecientos sesenta i cuatro . El Registrador de la
5 Propiedad, firmado) Doctor Fausto Benítez J. Fausto Benites
6 Jácome , Hay un sello . COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA " EDIFICIO
8 AGUIRRE S.A." En Guayaquil, a veinte i tres de Noviembre de
9 mil novecientos sesenta i cuatro , a las seis de la tarde ,
10 previa convocatoria mediante aviso por carta enviada a cada
11 accionista i en el local social calle Chimborazo número cien-
12 to seis de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordi-
13 naria de accionistas con la concurrencia de los señores :
14 Rafael Jaramillo Valdéz , representando cinco acciones de un
15 mil sucres cada una de su propiedad i cinco acciones de pro-
16 piedad de Eduardo Jaramillo Valdéz ; Héctor Sánchez Madrid ,
17 representando cinco acciones de un mil sucres cada una de su
18 propiedad ; doctor Carlos Peraud Blum, representando cinco
19 acciones de un mil sucres cada una de su propiedad; i señora
20 Joséfina Valdéz Brennan , representando treinta acciones de
21 un mil sucres cada una de su propiedad. La representación
22 del señor Rafael Jaramillo Valdéz ha sido conierida mediante
23 carta dirigida a la Gerencia i que se archiva, como se ar-
24 chiva también la convocatoria especial hecha a los Comisa-
25 rios señores Carlos Morán Viteri , Principal i Carlos Wong Silva,
26 Suplente , ninguno de los cuales ha concurrido a esta Junta.
27 Todos los accionistas han exhibido i depositado en Secreta-
28 ria los títulos de sus acciones, estando representado en esta



Serie B



[Handwritten signature]

Junta todo el capital social i habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el inciso tercero del artículo dos - cientos sesenta i cinco de la Ley de Compañias . reside la sesión la señora Josefina valdéz Brennan , Presidente de la Compañia que la declara instalada i actúa como Secretario el Gerente , quién informa que se encuentra reunido en esta Junta todo el capital social i que , por lo mismo está en capacidad de acordar válidamente el aumento de capital i la reforma de los estatutos que indica la convocatoria . El Presidente expresa que ha convocado esta Junta para que se resuelva sobre el aumento de capital en la suma de ciento cincuenta mil sucres, ya que según la Ley de Compañias , la sociedad no puede subsistir sino con un capital de doscientos mil sucres i son precisamente ciento cincuenta mil sucres los que faltan para completar esta cifra en nuestra compañía ; que por acuerdo previo las nuevas acciones han sido suscritas por los mismos accionistas en la siguiente proporción ; Josefina Valdez Brennan , ciento treinta acciones de un mil sucres cada una; Rafael Jaramillo Valdéz , diez acciones de un mil sucres cada una i Eduardo Jaramillo valdéz, diez acciones de un mil sucres cada una , las mismas que serán pagadas tan pronto como la Junta apruebe el aumento de capital i la reforma de estatutos que propone . Que igualmente es preciso reformar el artículo noveno de los estatutos relativo a las convocatorias de Junta General en el sentido indicado en la Ley de Compañias. en consideración a lo expuesto por el Presidente, la Junta resuelve por unanimidad : Primero: Aumentar el capital social en la suma de ciento cincuenta mil sucres i por los mis-

1 mo está en capacidad de acordar válidamente el aumento de
2 capital i la reforma de los Estatutos que indica la convoca-
3 toria. El Presidente empresa que ha convocado esta Junta pa-
4 ra que se resuelva sobre el aumento de capital en la suma de
5 ciento cincuenta mil sucres, ya que según la Ley de Compa-
6 ñias , la sociedad no puede subsistir sino con un capital de
7 doscientos mil sucres i son precisamente ciento cincuenta
8 mil sucres los que faltan para completar esta cifra en nues-
9 tra compañía ; que por acuerdo previo las nuevas acciones han
10 sido suscritas por los mismos accionistas en la siguiente
11 proporción ; Josefina Valdéz Brennan , ciento treinta accio-
12 nes de un mil sucres cada una; Rafael Jaramillo Valdéz, diez
13 acciones de un mil sucres cada una i Eduardo Jaramillo val-
14 dez, diez acciones de un mil sucres cada una, las mismas que
15 serán pagadas tan pronto como la Junta apruebe el aumento de
16 capital i la reforma de estatutos que propone , Que igual-
17 mente es preciso reformar el artículo noveno de los Estatutos
18 relativo a las convocatorias de Junta General, en el sentido
19 indicado en la Ley de compañías. En consideración a lo ex-
20 puesto por el Presidente , la Junta resuelve por unanimidad
21 PRIMERO:- Aumentar el capital social en la suma de ciento
22 cincuenta mil sucres i por lo mismo reformar el artículo quin-
23 to de los estatutos que dirán : " El capital de la Sociedad
24 es de doscientos mil sucres, que está representado por dos-
25 cientas acciones al portador de un mil sucres cada una, nu-
26 meradas del cero uno al doscientos . Los títulos de las ac-
27 ciones podrán representar una o más acciones i llevarán la
28 firma del Presidente i del Gerente de la sociedad. La trans-



Serie B



G

1 ferencia de las acciones se efectuará mediante la simple tra-
2 dición del respectivo título . SEGUNDO:- Dejar sin valor i
3 efecto las acciones en poder de los accionistas i emitir los
4 títulos representativos de las doscientas acciones en el
5 plazo de sesenta días a partir de esta fecha i verificar el
6 canje correspondiente en el mismo plazo. La nueva emisión se
7 hará esté entregado en Caja la totalidad del valor de las
8 nuevas acciones representativas del aumento de capital apro-
9 bado . TERCERO:- Reforman al artículo noveno de los "sta-
10 tutos el que dirá : " La Junta General, sea ordinaria o ex-
11 traordinaria , deberá ser convocada por el Gerente o quién
12 haga sus veces, por la prensa, en uno de los periódicos de
13 mayor circulación de Guayaquil, con ocho días de anticipa-
14 ción , por lo menos , al fijado para su reunión , o mediante
15 aviso por carta enviada a cada accionista cuando se encuentren
16 presentes en el domicilio principal de la Compañía i repre-
17 senten la totalidad del capital suscrito i siempre que és-
18 tos lo acepten por unanimidad i estén también unánimes sobre
19 los asuntos a tratarse . Las resoluciones de la Junta Gene-
20 ral serán nulas, cuando se hubiere omitido la convocatoria
21 a los Comisarios . CUARTO:- Que el Gerente de la Compañía se-
22 ñor Héctor Sánchez Madrid eleve a escritura pública estas re-
23 soluciones con copia de ésta acta i solicite la aprobación
24 judicial i cumplimiento de las demás formalidades legales
25 necesarias para su validéz . No habiendo otro asunto que tra-
26 tar se dá por terminado la sesión i se concede un momento de
27 receso para la redaccion del acta , la misma que redactada se
28 lee, siendo aprobada sin modiciaciones, firmando para cons-

1 tancia el Presidente i Secretario que certifica, f) Josefina Val-
2 dez Brennan . Presidente . Héctor Sánchez Madrid, Gerente . Es
3 fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de
4 Sociedad Anónima "Edificios Aguirre S.A.", al cuál me remito
5 en caso necesario . Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre
6 de mil novecientos sesenticuatro , f) Héctor Sánchez Maerid.
7 Gerente . Banco de Guayaquil. Guayaquil -Ecuador . Cables :
8 Banco . Certificamos que mantenemos en depósito , en una cuen-
9 ta bajo el rubro , aumento de capital de edificio Aguirre S.A.
10 la suma de ciento cincuenta mil sucres, saldo que complementa,
11 el valor de doscientos mil sucres a que ahora asciende el
12 Capital social de la Empresa, el mismo que ha sido aportado
13 por los siguientes suscriptores: señora Josefina Valdez Brennan
14 ciento treinta mil sucres , señor Eduardo Jaramillo Valdez ,
15 diez mil sucres i señor Rafael Jaramillo Valdéz, diez mil
16 sucres ; consignación que conservaremos para los fines de-
17 terminados en el artículo ciento cincuenta i seis de la Ley
18 de Compañías . Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos
19 sesenta i cuatro . Banco de Guayaquil , f) Carlos Baqueri-
20 zú S. Primer Gerente . Son copias . El otorgante aprueba el
21 contenido de la minuta inserta, Leída esta escritura de
22 principio, a fín, por mi, el Notario, en alta voz, al otor-
23 gante en presencia de los testigos de este vecindario, ma-
24 yores de edad é idóneos señores Miguel Castro Elizalde, Ale-
25 jandro Flores Izquierdo ,/ i Otto Rodrigo Cedeño Pincay, a
26 quienes doi fé de conocerlos , dichos otorgante la aprueba
27 en todas sus partes, se afirma i ratifica i firma en unidad
28 de acto, con los mencionados testigos i conmigo . Doi fé .-



Serie B



1 (firmado) p. Edificio Aguirre S.A. Héctor Sánchez M. Gerente
2 firman testigos : Miguel Castro E. -Alejandro Flores Izquier-
3 do .- O. Rodrigo Cedeño P. Dr. Carlos Quiñónez v. Notario Pú-
4 blico Primero . - Enmendado : número - que -Baquerizo.Vale.

5
6 Se otorgó ante mí; en fé de éello confiero esta tercera
7 copia que sello i firmo en Guayaquil, primero de Noviembre de
8 mil novecientos sesenta i cinco . -

[Handwritten signature]

9
10
11
12
13
14
15 Certifico: que esta escritura fué inscrita el veinte i nueve de
16 Diciembre de mil novecientos sesenta i cinco de fojas siete mil
17 ochocientos cincuenta i cinco e siete mil ochocientos cincuenta
18 i ocho , número mil seiscientos noventa i cinco del Registro Mer-
19 centil y anotada bajo el número once mil ochocientos veinte i
20 cuatro del Repertorio. Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecien-
21 tos sesenta i cinco. - Doctor Guillermo Intrinaco Alvarado encarga-
22 do de las funciones del Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

23
24
25 Certifico: que el Auto que aprobó el Aumento de Capital y la Refor-
26 ma de Estatutos de la Sociedad Anónima Civil EDIFICIO AGUIRRE S.
27 A. fué inscrita el veinte i nueve de Diciembre de mil novecientos
28 sesenta i cuatro de fojas siete mil ochocientos cincuenta i tres

1 a siete mil ochocientos cincuenta i cuatro, número mil seiscientos
2 noventa i cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número
3 once mil ochocientos veinte i tres del Repertorio. Guayaquil, Noviem-
4 bre cinco de mil novecientos sesenta i cinco.- Doctor Guillermo In-
5 triago Alveredo encargado de las funciones del Registrador de la
6 Propiedad.

Guillermo Alveredo



7

8

9

10

11

12

13

14

15

CERTIFICO: Que en la edición correspondiente al día siete de
enero de mil novecientos sesenta y cinco del diario El Telégra-
fo, se publicó el texto íntegro de la presente escritura y del
acto aprobatorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor
Juez en acto de fecha veinte y tres de diciembre de mil nove-
cientos sesenta y cuatro.--

Guayaquil, 6 de noviembre de 1.965

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Francisco Lavayen
LCDO. FRANCISCO LAVAYEN
SECRETARIO
DEL JUZGADO PROVINCIAL NO. DEL GUAYAS